



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

| SUSCRIPCIONES   | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES<br>EXCEPTO FESTIVOS<br>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4<br>Precio ejemplar: 1,20 €<br>Número ejemplar atrasado: 1,75 €<br>Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS  |
|---|--|---|
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 €<br>Anual particulares ..... 62,65 €<br>Semestral particulares ..... 34,50 €<br>Trimestral particulares ..... 20,20 € |  | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:<br>Inserción "ordinaria": 1,75 euros.<br>Inserción "urgente": 3,20 euros. |

Año 2011

Miércoles 22 de Junio

Núm. 73

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

|  |       |
|--|-------|
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  |       |
| Notificación resolución extinción del derecho al uso privativo de aguas del río Pedro.....   | 1.282 |
| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  |       |
| Comunicación de percepción indebida de prestaciones abonadas en concepto de pago único de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 ..... | 1.282 |
| Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional .....                               | 1.283 |

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

|  |              |
|--|--------------|
| <b>SORIA</b>   |              |
| Convocatoria pública concesión horarios uso continuado instalaciones deportivas municipales, 2010/2011.... | 1.284        |
| Cobranza en período voluntario de IBI urbana 2011.....   | 1.287        |
| Campaña de vacunación antirrábica de la población canina 2011.....   | 1.287        |
| <b>REBOLLAR</b>  |              |
| Presupuesto general 2011.....  | 1.287        |
| <b>BERATÓN</b>   |              |
| Solicitud licencia ambiental para instalación de 35 colmenas.....  | 1.288        |
| Solicitud licencia ambiental para instalación de 35 colmenas.....  | 1.288        |
| <b>SAN LEONARDO DE YAGÜE</b>   |              |
| Padrón de aguas, basuras y alcantarillado 1º semestre 2011 .....   | 1.288        |
| <b>ROLLAMIENTA</b>   |              |
| Presupuesto general 2011.....  | 1.288        |
| <b>MATAMALA DE ALMAZÁN</b>   |              |
| Nombramiento de Tenientes de Alcalde .....   | 1.289        |
| <b>NAVALENO</b>  |              |
| Nombramiento de Tenientes de Alcalde .....   | 1.289        |
| <b>MEDINACELI</b>  |              |
| Aprobación obras sustitución redes y pavimentación en Medinaceli Estación y acondicionamiento piscinas...  | 1.289        |
| Solicitud licencia para planta de suelo de cemento.....  | 1.289        |
| Solicitud licencia para legalización Centro de Telecomunicaciones.....                                     | 1.289        |
| <b>FRECHILLA DE ALMAZÁN</b>  |              |
| Nombramiento de Teniente de Alcalde.....   | 1.289        |
| <b>GARRAY</b>  |              |
| Delegación de Concejalía de Recursos Humanos .....   | 1.289        |
| Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde .....   | 1.289        |
| <b>NAVALCABALLO</b>  |              |
| Delegación de atribuciones .....   | 1.290        |
| Designación Teniente de Alcalde.....   | 1.290        |
| <b>ALMAJANO.-Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde .....</b>  | <b>1.290</b> |
| <b>BLACOS.-Rectificación de error en capítulo de gastos.....</b>   | <b>1.290</b> |

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

|  |       |
|--|-------|
| <b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b> |       |
| Exp 9923 LMT CT Prefabricado Casa Cuartel Guardia Civil en El Burgo de Osma.....       | 1.290 |
| <b>SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>  |       |
| Constitución Coto Privado de Caza SO-10582.....  | 1.291 |
| <b>OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO</b>  |       |
| Convenio Limpieza edificios y locales .....  | 1.291 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|   |       |
|---|-------|
| <b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN</b> |       |
| Declaración de herederos abintestato 1032/2010.....               | 1.292 |

## ADMINISTRACIÓN DE ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARIA DE AGUAS

*NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/1992; DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.*

Referencia expediente: 1199/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pedro:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10.291.

TOMO: 6.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 5.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Uso industrial.

NOMBRE DEL USUARIO: D. DANIEL NUEZ VELO.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Peñalba de San Esteban (San Esteban de Gormaz, Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 900 l/s.

SALTO UTILIZADO: 3,30 m.

TÍTULO DEL DERECHO: Real Orden: 13/04/1915.

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. DANIEL NUEZ VELO. que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Con fecha 30 de mayo de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

En virtud de lo anterior, el titular de la concesión o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la provincia Soria**.

Asimismo, se advierte al concesionario que figura en la anterior inscripción de que, de no comparecer en el citado pla-

zo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24); en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), el titular podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de mayo de 2011.-Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.-La jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 1683

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*COMUNICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES ABONADAS EN CONCEPTO DE PAGO ÚNICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander S.A. a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**Interesado:** Livic Hadrian Marc.

**D.N.I.:** E-X5138732A.

**Importe:** 8.978,59 €.

**Período:** 30-1-2011 a 1-1-2012.

**Motivo:** No iniciar la actividad proyectada y no justificar el destino de la cantidad capitalizada.

Soria 9 de junio de 2011.–El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 1677

— —

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 12 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 124.606,56 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la mis-

ma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114a I 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Mayo de 2011

#### Beneficiario

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| ACEVEDO CONTRERAS, PATRICIA    | 2396,28 |
| BARRUL HERNÁNDEZ, LUCIA        | 2396,28 |
| BETANCOURT FLOREZ, MARYORI     | 2396,28 |
| BORISLAVOVANGELOV, DIMITAR     | 2396,28 |
| BORJA CLAVERIA, AGUSTÍN        | 2396,28 |
| CASTILLO MARTÍNEZ, RODOLFO     | 2396,28 |
| DE LA IGLESIA GONZÁLEZ, SERGIO | 2396,28 |
| DEL BARRIO RUIZ, DAVID         | 2396,28 |
| DEL SO ROMERO, JAVIER ANTONIO  | 2396,28 |
| DUWAY MARTÍNEZ, SILVIA         | 2396,28 |
| EL BAIDI, ABDENNABI            | 2396,28 |
| ESCRIBANO BLAZQUEZ, JOSÉ       | 2396,28 |
| ESGHAYRI, AHMED                | 2396,28 |
| FERNANDEZ PINEDO, ENRIQUE      | 2396,28 |
| GALÁN PÉREZ, VERÓNICA          | 2396,28 |
| GARCÍA ROMERA, VANESA          | 2396,28 |
| GEORGIEVA MARINOVA, DETELINA   | 2396,28 |
| HAJJAOUI, ATMAN                | 2396,28 |
| HERNÁNDEZ HERRERA, SERGIO      | 2396,28 |
| HERNANDO DE DIEGO, GEMA        | 2396,28 |
| JARAMILLO ROJAS, FROILAN       | 2396,28 |
| JIMÉNEZ MENDOZA, ASUNCIÓN      | 2396,28 |
| KRASIMIROVA ILIEVA, VERA       | 2396,28 |
| LAFUENTE RUIZ, JAIME           | 2396,28 |
| LARREA GARCÍA, ALBERTO         | 2396,28 |
| LÓPEZ YAGUE, ANA MARÍA         | 2396,28 |
| MARINA ESTEPA, EDUARDO         | 2396,28 |
| MATESANZ CARRO, SARA           | 2396,28 |
| MOKHTARI, BOJEMAA              | 2396,28 |
| MOLINERO RUPEREZ, MARGARITA    | 2396,28 |
| MORENO MURGA, GONZALO          | 2396,28 |
| MUNTEAN, VASILE                | 2396,28 |
| NARANJO AVILES, JUAN DIEGO     | 2396,28 |
| PACHECO GARCÍA, PASCUAL        | 2396,28 |
| PACHECO SANZ, ALVARO           | 2396,28 |

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| PASCUAL GARCÍA, EDUARDO       | 2396,28           |
| PASTOR SORIA, ANA             | 2396,28           |
| PINA JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN     | 2396,28           |
| QUIZHPI CABRERA, KEVIN MIGUEL | 2396,28           |
| RIOJA SANTORUM, MONICA        | 2396,28           |
| RUEDA IBAÑEZ, YURANY ANDREA   | 2396,28           |
| SAEZ GÓMEZ, ÓSCAR             | 2396,28           |
| SAIH, DRISS                   | 2396,28           |
| SAMARDAK, KRZYSZTOF           | 2396,28           |
| SANTANA PÉREZ, JOSÉ CARLOS    | 2396,28           |
| SANZ SANTORUM, RICARDO        | 2396,28           |
| SOTTO DUTRA, MARÍA LURDEN     | 2396,28           |
| SUSOHO DAMBA, MAMUDOU         | 2396,28           |
| SVETLINOV ITSKOV, IVO         | 2396,28           |
| TODOROV IVANOV, IVAN          | 2396,28           |
| TSEKOV PANOV, METODI          | 2396,28           |
| VASQUEZ GARCÍA, JULIÁN        | 2396,28           |
| Total beneficiarios: 52       | Total: 124.606,56 |

Soria 13 de junio de 2011.–El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 1690

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE HORARIOS DE USO CONTINUADO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, PARA LA TEMPORADA 2010/2011

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

1).- **Período de la concesión:** Temporada 2011/2012, oficialmente de 1 de octubre 2011 a 31 de Mayo 2011, pudiéndose conceder uso provisional durante el resto de los meses.

2).- **Tipo de instalaciones a solicitar:**

2.1.- Canchas Polideportivas:

2.1.1.-Pabellón de Los Pajaritos:

- Cancha Central.
- Pista transversal 1 (1/3 de Cancha).
- Pista transversal 2 (1/3 de Cancha).
- Pista transversal 3 (1/3 de Cancha).
- Gimnasio.

2.1.2.-P. P. de la Juventud.

- Pista polideportiva.
- Gimnasio.
- Piscina.

2.1.3.-Polideportivo Fuente del Rey.

- Cancha Central.
- Pistas transversal 1 (1/3 de Cancha).
- Pistas transversal 2 (1/3 de Cancha).
- Pistas transversal 3 (1/3 de Cancha).
- Gimnasio Aire.
- Piscina.

- Pistas de tenis.

2.1.4.-Pabellón del Polideportivo San Andrés.

- Cancha central 1.
- Pista transversal 1 (1/2 de Cancha).
- Pista transversal 1 (1/2 de Cancha).
- Pista patinaje.
- Cancha 2.
- Campo de fútbol 11 San Andrés.
- Campo de fútbol 7 San Andrés.
- Campo de fútbol 7 San Andrés.
- Pistas de tenis.

3).- **Días y Horas a solicitar:**

3.1.-Para entrenamientos y ocio en general, en los días de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

a) Canchas Polideportivas: en el Polideportivo Fuente del Rey, a partir de las 19.00 horas, en el resto a partir de la finalización del horario lectivo. Exceptuando en todas el destinado a campañas oficiales.

b) Campo de Fútbol y Pistas de Tenis: desde las 8.00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales.

c) Piscinas Cubiertas: en el horario de apertura al público según la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes, público en general y campañas oficiales.

d) Gimnasios y Frontón: (exclusivamente para éntrenos de colectivos de entidades deportivas):

e) Pabellón de la Juventud y de San Andrés: desde las 8.00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales.

f) Pabellón Fuente del Rey: desde las 8.00 horas, excepto los de campañas oficiales y centros docentes.

g) Pabellón Los Pajaritos: exclusivamente para colectivos de entidades deportivas con personal cualificado. El horario disponible estará comprendido desde las 8.00 horas de la mañana, con las excepciones anteriores.

3.2.- Para competición, en los días y horarios siguientes:

- Sábado tarde.
- domingo mañana hasta las 15.00 horas.

4).- **Solicitantes y documentación:**

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

4.1.- Usuarios colectivos, (Entidades Deportivas, AMPAS, etc), presentando Modelo Anexo I.

4.2.- Usuarios agrupados, (con identificación de todos sus miembros), presentando Modelo Anexo II.

5).- **Presentación de Solicitudes:**

En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta las 14.00 horas del día 29 de Julio de 2011.

6).- **Criterios para la concesión de horarios:**

Los contemplados en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y normas de utilización de las instalaciones deportivas y de recreo municipales. En la Cancha Polideportiva del nuevo Pabellón de San Andrés, para su mejor aprovechamiento, serán preferentes los grupos solicitantes de 1/2 de Cancha, ya que las pistas transversales son reglamentarias en baloncesto y voleibol.



**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**  
**TEMPORADA 2011/12**

**ANEXO I: SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS).**

**CUMPLIMENTAR UN EJEMPLAR POR CADA EQUIPO O GRUPO Y/O DEPORTE**

| DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD |             |
|---|-------------|
| PRESIDENTE:                               | D.N.I.:     |
| DIRECCIÓN:                                | TELÉFONO 1: |
|   | TELÉFONO 2: |
|   | FAX:        |
| RESPONSABLE 1:                            | TELÉFONO:   |
| RESPONSABLE 2:                            | TELÉFONO:   |

| DATOS DE LA ENTIDAD |             |
|---------------------|-------------|
| NOMBRE DEL GRUPO:   |             |
| C.I.F.:             | E-MAIL:     |
| SEDE SOCIAL:        | TELÉFONO 1: |
|                     | TELÉFONO 2: |
| DEPORTE:            |             |

| RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA |  |      |          |                          |
|---|--|------|----------|--------------------------|
| ENTRENAMIENTOS                                |  |      |          |                          |
| INSTALACIÓN                                   | ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) | DÍAS | HORARIOS | CATEGORÍA/<br>MILITANCIA |
|   |  |      |          |                          |
|   |  |      |          |                          |
|   |  |      |          |                          |
| COMPETICIÓN                                   |  |      |          |                          |
|   |  |      |          |                          |
|   |  |      |          |                          |
|   |  |      |          |                          |

OBSERVACIONES:

Soria, a ..... de .....de 2011  
 FIRMADO,



**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**  
**TEMPORADA 2011/12**

**ANEXO II: SOLICITUD DE USUARIOS AGRUPADOS**

| <b>DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS</b> |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| DENOMINACIÓN:                      | Nº DE COMPONENTES: |
| E-MAIL:                            |                    |
| <b>DATOS DE FACTURACIÓN</b>        |                    |
| RESPONSABLE:                       | D.N.I.:            |
| DIRECCIÓN:                         | TELÉFONO 1:        |
|                                    | TELÉFONO 2:        |
|                                    | FAX:               |
| <b>ACTIVIDAD A REALIZAR:</b>       |                    |
| NOMBRE                             | D.N.I.             |
| 1.-                                |                    |
| 2.-                                |                    |
| 3.-                                |                    |
| 4.-                                |                    |
| 5.-                                |                    |
| 6.-                                |                    |
| 7.-                                |                    |
| 8.-                                |                    |
| 9.-                                |                    |
| 10.-                               |                    |
| 11.-                               |                    |
| 12.-                               |                    |
| 13.-                               |                    |
| 14.-                               |                    |
| 15.-                               |                    |

| <b>RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b> |  |      |          |                          |
|--|--|------|----------|--------------------------|
| INSTALACIÓN  | ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) | DÍAS | HORARIOS | CATEGORÍA/<br>MILITANCIA |
|  |  |      |          |                          |
|  |  |      |          |                          |
|  |  |      |          |                          |

Como responsable del grupo, DECLARO: Que los datos aquí reflejados son correctos y se ajustan a la realidad. Que los jugadores relacionados no pertenecen a otro grupo para la realización de la misma actividad deportiva y, para que conste, firmo la presente declaración.

Soria, a.....de .....de 2011.  
 Firmado.-

**RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO****ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 20 de Junio de 2011 y hasta el día 22 de Agosto de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2011:

- **IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

**LUGAR DE PAGO:** El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: CAJA DUERO, CAJA RURAL DE SORIA, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA Y LA CAIXA, aportando los recibos correspondientes.

**PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS:** Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de "pago telemático de impuestos" desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/>. Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: CAJA DUERO, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y LA CAIXA

Los contribuyentes que **NO TENGAN DOMICILIADO** el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un **DUPLICADO** en cualquiera de las oficinas de Caja Duero.

A los contribuyentes que **SI TENGAN DOMICILIADO** el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier tipo de aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas; tlfno: 975 23 41 06 (ext. 104 y 105).

Soria, 15 de junio de 2011.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1697

— — —

**SERVICIOS LOCALES****BANDO**

EL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

**HACE SABER:** Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería AYG/601/2005 de 5 de mayo, por la que se regulan las Campañas de Vacunación Antirrábica y se establecen las con-

diciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina, se procederá a efectuar dicha vacunación e identificación en el lugar y durante los días y horarios que se indican:

| LUGAR  | FECHA   | HORA                                 |
|--|---|--------------------------------------|
| Soria capital, almacén municipal, C/ Frentes s/n | 19, 20 y 21 de julio<br>23, 24 y 25 de agosto | 18:00 h. a 20:00 h.<br>(ambos meses) |
| Las Casas  | 9 de julio                                    | 11:00 a 12:00 h.                     |
| Toledillo  | 11 de julio                                   | 18:00 h.                             |
| Oteruelos  | 17 de julio                                   | 12:00 h.                             |
| Valdecureña                                      | 25 de junio                                   | 11:00 h.                             |
| Pedrajas   | 26 de junio                                   | 12:00 h.                             |

Los animales objeto de vacunación serán los siguientes:

–Perros no vacunados desde campaña de 2009.

–Cachorros a partir de 3 meses de edad.

Los propietarios de los perros deberán presentarse provistos de la cartilla canina a las horas indicadas.

Todo perro deberá estar identificado por procedimiento electrónico en el plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o primera adquisición.

Los perros definidos como potencialmente peligrosos deberán estar identificados antes de su primera adquisición.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de inclusión en el censo canino de todos los perros de la capital, cuya inscripción es gratuita.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria, 9 de junio de 2011.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1698

**REBOLLAR****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011:**

**Resumen capítulos de ingresos****A) Operaciones corrientes**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Impuestos indirectos      | 4.179,52  |
| Impuestos indirectos      | 300,00    |
| Tasas y otros ingresos    | 3.477,02  |
| Transferencias corrientes | 14.038,09 |
| Ingresos patrimoniales    | 5.650,00  |

**B) Operaciones de capital**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Transferencias de capital | 66.296,57 |
| Total                     | 93.941,20 |

**Resumen capítulos de gastos**

|   |           |
|---|-----------|
| Gastos de personal                      | 6.744,15  |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.775,00 |
| Transferencias corrientes               | 150,00    |
| Inversiones reales                      | 4.831,42  |
| Activos financieros                     | 71.440,63 |
| Total                                   | 93.941,20 |

I) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

*Plazas de funcionarios:*

1.-Con habilitación nacional

1.1. Secretario, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rebollar, a 7 de junio de 2011.-El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 1696

**BERATÓN**

Solicitada, por José Manuel Pérez Zalaya, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la Instalación de 35 colmenas con carácter movilista en el polígono 1 parcela 1054, Recinto 1 en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Beratón 14 de junio de 2011.-El Alcalde, José Luis Fuentes Méndez. 1693

---

Solicitada, por María José La Huerta Sanz, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la Instalación de 35 colmenas con carácter movilista en el polígono 1 parcela 1054, Recinto 1 en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Beratón 14 de junio de 2011.-El Alcalde, José Luis Fuentes Méndez. 1694

**SAN LEONARDO DE YAGÜE****ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de dos mil once, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, a seis de junio de dos mil once.-  
El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1695

**ROLLAMIENTA****ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011:

**Resumen capítulos de ingresos****A) Operaciones corrientes**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Impuestos indirectos      | 5.910,15  |
| Impuestos indirectos      | 450,00    |
| Tasas y otros ingresos    | 3.870,00  |
| Transferencias corrientes | 12.916,21 |
| Ingresos patrimoniales    | 8.500,00  |
| Total                     | 31.996,36 |

**Resumen capítulos de gastos**

|   |           |
|---|-----------|
| Gastos de personal                      | 6.348,00  |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 23.000,00 |
| Gastos financieros                      | 100,00    |
| Transferencias corrientes               | 2.548,36  |
| Total                                   | 31.996,36 |

I) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

*Plazas de funcionarios:*

1.-Con habilitación nacional

1.1. Secretario, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rollamienta, a 1 de junio de 2011.-El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 1710

**MATAMALA DE ALMAZÁN****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2011, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes concejales y por el orden que se indica:

- 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde: D. ALFREDO YUSTA PÉREZ.

- 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde: D. ALFONSO HERNÁNDEZ GARIJO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Matamala de Almazán a 13 de junio de 2011.-El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1702

**NAVALENO****ANUNCIO**

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 13 de Junio de 2011 ha procedido a nombrar 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde a D. Jaime Herrero de Jesús y como 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos García Miguel.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navaleno a 13 de Junio de 2011.-El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1703

**MEDINACELI****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 6 de junio de 2011 las siguientes memorias de obras:

1. SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MEDINACELI ESTACIÓN, por un importe de 70.000.00 €. Redactada por el Ingeniero D. Luis Guajardo Esteban.

2. ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS. Por un importe de 33.000 €. Redactada por el Arquitecto D. Ángel Arrendó Conde.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinacelia 13 de junio de 2011.-El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1704

---

**EDICTO**

Solicitada en este Ayuntamiento de Medinaceli, por DRAGADOS S.A., licencia urbanística y ambiental para el proyecto de PLANTA SUELO CEMENTO, en la parcela 309 del polígono 54 en el término municipal de Medinaceli, a tenor de lo expuesto en el Art. 307 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre el plazo de exposición al público de dicho proyecto para consulta y presentación de reclamaciones.

Medinacelia 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1705

---

**EDICTO**

Solicitada en este Ayuntamiento de Medinaceli, por RE-TELEVISIÓN I S.A.U., licencia urbanística y ambiental para el proyecto de LEGALIZACIÓN DE CENTRO DE TELECOMUNICACIONES en el polígono 75 parcela 5368 en el término municipal de Medinaceli, a tenor de lo expuesto en el Art. 307 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre el plazo de exposición al público de dicho proyecto para consulta y presentación de reclamaciones.

Medinacelia 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1706

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

D. José Javier Borjabad Lapeña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Frechilla de Almazán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Alfredo Morón García, Concejale de este Ayuntamiento.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al asignado y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dado en Frechilla de Almazán a 13 de junio de 2011. Firmado y rubricado.

Frechilla de Almazán a 13 de junio de 2011.-El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1707

**GARRAY****ANUNCIO**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta con fecha 14 de junio de 2011, ha efectuado la siguiente delegación:

- Concejalia de Recursos Humanos en D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas (P.P.).

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del Decreto respectivo.

Garray, a 14 de junio de 2011.-La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1708

---

**ANUNCIO**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta con fecha 14 de junio de 2011, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a D. ALFONSO PASCUAL DELGADO.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la Resolución de la Alcaldía.

Garray, a 14 de junio de 2011.-La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1709

## NAVALCABALLO

### ANUNCIO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2011, y para el período comprendido entre el día 15 de junio de 2011 y 15 de septiembre de 2011, en que permanecerá ausente por razones de trabajo, ha delegado sus funciones en el miembro de la Junta Vecinal de Navalcaballo, DON ANDRÉS MUÑOZ FERNÁNDEZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcaballo, a 14 de junio de 2011.-El Alcalde Pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 1711

---

### ANUNCIO

Dictada resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, de fecha 13 de junio de 2011, por la que se procede, a designar como Teniente de Alcalde de esta Entidad a DON ANDRÉS MUÑOZ FERNÁNDEZ, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F, se procede a insertar el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para su público conocimiento.

Navalcaballo, a 13 de junio de 2011.-El Alcalde Pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 1712

## ALMAJANO

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil once, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON RODOLFO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Almajano, a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1713

## BLACOS

Observado error en la publicación por capítulos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011 publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 65 de 03/06/2011, en concreto en el capítulo 2 de Gastos correspondiente a Gastos en Bienes Corrientes, se publica la presente corrección y donde dice 44.115,63 € debe decir 43.490,63 €.

Blacos a 8 de junio de 2011.-El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 1714

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Con fecha 23 de diciembre de 2010, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN de fecha 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, C.T. PREFABRICADO SUBTERRÁNEO DE 630 KVAS Y LÍNEAS DE B.T. PARA CASA CUARTEL GUARDIA CIBIL EN CALLE UNIVERSIDAD, 31, DE EL BURGO DE OSMA (SORIA) EXPEDIENTE 9.923 67/2010

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

• Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

• Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea subterránea a 13,2 kV bajo tubo, que con origen en apoyo de conversión a instalar antes del C.T. aérea B1-B2 existente que se desmonta, conecta con el C.T. Cuartel de la Guardia Civil que se proyecta, y desde aquí continua hasta el C.T. ITV. Conductores 12/20 kV HEPRZ-1x3x150 mm. Al, de unos 500 m. de longitud.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. EL JEFE DEL SERVICIO Por Resolución de 27 de enero de 2004 Fdo. Gabriel Jiménez Martínez."

Soria, 23 de diciembre de 2010.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1701

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA SO-10582

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10582, denominado MATAMALA DE ALMAZÁN, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA LAS TERRERAS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Matamala de Almazán en la provincia de Soria, con una superficie de 2.482,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, a 15 de junio del 2011.-Lal Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, P.A.: Araceli Conde Lázaro. 1700

---

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

#### Convenio- LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 7 de junio de 2011 y suscrita en fecha 10 de mayo por ASPEL APELSO (Asociación Provincial de empresas de Limpieza de Soria) por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales Definitivas para el año 2010, y el incremento salarial para el año 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SORIA

En Soria, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2011 se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios y Locales de Soria en los locales de FOES; comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

Por ASPEL.-D. Manuel M. Lago Andrés.

Por APELSO.-D. Samuel Martínez Ejido.

Por CC.OO.-Martina Llorente Arche.

Asesor.-D. Juan José Catalina Martín.

Ante el planteamiento de conflictos colectivos por ambas partes, social y empresarial, derivados de la aplicación de los incrementos salariales pactados en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Soria, es voluntad de las partes alcanzar una solución a dichos conflictos y evitar así los procesos judiciales que dilatarían las salidas a la problemática planteada.

**ACUERDAN**

Aprobar la actualización de las tablas salariales definitivas del año 2010, y el incremento salarial para el año 2011, aplicables al citado sector laboral y ello de conformidad con el artículo 21 del señalado convenio, actualizándose las tablas salariales y demás conceptos económicos de 2010 en el exceso del IPC real (3%) sobre lo pactado dicho año (1,1%) siendo esta actualización un 1,9% e incrementándose las tablas salariales y demás conceptos económicos para el año 2011 en el IPC real del 2010 más 05% siendo este incremento de un 3,5%. Dichas tablas se adjuntan a la presente acta. (Anexo I).

Las condiciones económicas tienen efectos retroactivos desde el 01 de enero de 2011, y las tablas salariales y demás conceptos económicos se abonarán en el momento de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Los atrasos podrán ser abonados por cada empresa en la nómina del mes de octubre de 2011, como máximo.

El derecho a percibir las tablas salariales alcanza a todo el personal afectado por este convenio durante todo o parte del año, pertenezcan o no a la empresa en la fecha en que entre en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, seda por finalizada la reunión cuya acta se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos que procedan.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha que consta "ut supra".

**ANEXO I**

**TABLA SALARIAL ANUAL AÑO 2011**

| Categoría              | Salario   | Extra julio | Extra    | Extra    | Total     |
|------------------------|-----------|-------------|----------|----------|-----------|
| Encargado General      | 13.406,45 | 1.101,90    | 1.101,90 | 1.101,90 | 16.712,15 |
| Encargado de Zona      | 12.442,85 | 1.022,70    | 1.022,70 | 1.022,70 | 15.510,95 |
| Encargado de Sector    | 11.924,55 | 980,10      | 980,10   | 980,10   | 14.864,85 |
| Encargado de Grupo     | 10.344,10 | 850,20      | 850,20   | 850,20   | 12.894,70 |
| Tresponsable de equipo | 9.992,45  | 813,90      | 813,90   | 813,90   | 12.344,15 |
| Restantes categorías   | 9.657,90  | 793,80      | 793,80   | 793,80   | 12.039,30 |

Art. 16. Plus Salarial por festivo (no domingos): 20.83 €.  
Plus Salarial por domingo: 14.79 €.

Art. 23. Dietas: Media Dieta: 16 €.

Dieta en caso de pernoctar: 31,99 €.

Por desplazamiento se abonarán 0.21 € por kilómetro.

Art. 26. Horas extraordinarias: 8 € por hora trabajada.

**PERCEPCIONES SALARIALES POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2011**

| CATEGORÍAS            | SALARIO BASE DÍA (€) |
|-----------------------|----------------------|
| Encargado General     | 36,73                |
| Encargado de Zona     | 34,09                |
| Encargado de Sector   | 32,67                |
| Encargado de Grupo    | 28,34                |
| Responsable de Equipo | 27,13                |
| Ordenanza             | 26,46                |
| Almacenero            | 26,46                |
| Listero               | 26,46                |
| Vigilante             | 26,46                |
| Especialista          | 26,46                |
| Peón Especializado    | 26,46                |
| Limpiador/a           | 26,46                |
| Conductor-Limpiador   | 26,46                |
| Oficial               | 26,46                |
| Ayudante              | 26,46                |
| Peón                  |                      |

Soria, a trece de junio de dos mil once.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estefano. 1699

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN**

*Dª VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAZÁN*

**EDICTO**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001032/2010 por el fallecimiento sin testar de D. TOMÁS HERNÁNDEZ PÉREZ, ocurrido en Almazán el día 11 de noviembre de 2009 promovido por MARÍA TERESA HERNÁNDEZ PEÑARANDA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Almazán a veinte de mayo de 2011.-La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 1692

**ADVERTENCIAS:**

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria